ALCALDÍA DE
BARICHARA

Barichara, Santander
27 de mayo de 2026
Oficio STTB 060-2026

Señor
LUIS CARLOS BAUTISTA BAYONA
Presidente Club Promotor Barichara
L.C

Cordial saludo

De la manera más atenta y respetuosa, me dirijo ante usted a fin de comunicar que, recibida su solicitud, esta OT Barichara, respecto de las actividades deportivas programadas por usted como presidente del Club Promotor Barichara, y teniendo el aval de la Liga Santandereana de Ciclismo y la Federación Colombiana de Ciclismo:

Que revisado el asunto mediante el cual usted pone de presente la realización del XII Festival Nacional de Escuelas de Ciclismo de Ruta Barichara 2026, a desarrollarse conforme al siguiente cronograma:

Sábado 29 de agosto:
Se autoriza el desplazamiento de los ciclistas en las llegadas de cada categoría por las vías del municipio de Barichara, así:

Lugar de salida corregimiento de Guane identificado con el PR 0+000 Al PR +385 y la vía cruce ramal a Guane, San Gil en el sector PR 55+100 al PR 60+800 para la realización de esta prueba se estima un tiempo comprendido desde las 12:00 p.m hasta las 6:00 pm, específicamente en la:

- Calle 5, entre carrera 4 hasta carrera 7, en horario comprendido desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m y,
- Carrera 4, desde el sector vía Guane y entre calle 1 y calle 5, en horario comprendido desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

Domingo 30 de agosto:
Se autoriza el uso de las siguientes vías:

Entrada municipio de Barichara en el PR 60 +800 (área urbana) de Barichara al PR 69+300 (hotel el santuario) horario comprendido entre las 6:00 a.m hasta las 02:00 pm, específicamente en la:

- Carrera 5, entre calle 5 y calle 9, en horario comprendido desde las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
- Calle 7, entre carrera 5 y carrera 6, en horario comprendido desde las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
- Calle 5, entre carrera 5 y carrera 7, en horario comprendido desde las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
- Carrera 6, entre calle 5 y carrera 7, en horario comprendido desde las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

ALCALDÍA DE
BARICHARA

Que estos eventos de ciclismo, tanto en el área urbana como en carretera, se realizan con el propósito de fortalecer las actividades deportivas de niños, jóvenes y comunidad en general.

Que, en aras de garantizar y mantener la seguridad vial en toda el área de influencia de la Secretaría de Tránsito del municipio de Barichara, este despacho no encuentra óbice para atender y dar trámite a la solicitud presentada.

Así las cosas, la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Barichara, dentro de su planificación en seguridad vial, prestará colaboración, acompañamiento y apoyo en lo que respecta al cierre de vías en los días y horarios anteriormente referidos, para el buen y normal desarrollo de las actividades deportivas organizadas por usted como representante del Club Promotor Barichara, junto con su equipo logístico y de organización del evento programado en las fechas mencionadas.

Cordialmente,

WILSON CHACÓN FRANCO
Secretario de Tránsito y Transporte
Municipio de Barichara